



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Los medios probatorios del imputado, en el delito de violencia familiar, en el distrito de independencia, provincia de Huaraz 2022.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogada**

**AUTORA:**

Vargas Alva, Yuly Roxana ([orcid.org/0000-0003-4338-1977](https://orcid.org/0000-0003-4338-1977))

**ASESORA:**

Dra. Ordinola Quintana, Nuria Shirley ([orcid.org/0000-0002-0086-5384](https://orcid.org/0000-0002-0086-5384))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**HUARAZ – PERÚ**

**2023**

## **Dedicatoria**

A mis padres, con mucho cariño por cuanto gracias a su gran apoyo hacia mis estudios, he logrado mis metas profesionales y mi superación en mi profesión.

## **Agradecimiento**

A Dios, sobre todas las cosas por todas sus bendiciones día a día porque él me mantuvo de pie cuando más no podía gracias.

## Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1 Tipo y diseño de investigación	11
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	12
3.3 Escenario de estudio	13
3.4 Participantes	13
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6 Procedimiento	15
3.7 Rigor Científico	15
3.8 Método de análisis de datos	16
3.9 Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
V. CONCLUSIONES	27
VI. RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS	29
ANEXOS	33

## Índice de tablas

Tabla 1: Matriz de categorización	12
Tabla 2: Participantes y codificación	13
Tabla 3: Validación del Instrumento:	15

## Resumen

La presente investigación científica lleva como título: Los medios probatorios del imputado, en el delito de violencia familiar, en el distrito de independencia, provincia de Huaraz 2022. En cuyo Objetivo General fue establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, 2022. Cuya metodología fue de tipo básico, es fenomenológico, porque permitió explicar la esencia de los conocimientos de los participantes (entrevistados) involucrados. Por tanto, el plan de investigación fue de enfoque cualitativo, recurriendo a las técnicas de entrevistas y análisis documental de datos, requiriéndose como instrumentos el uso de sus respectivas guías, para recolectar la opinión de diversos especialistas relacionados al tema de investigación.

Dando como conclusión general la valoración de los medios probatorios ofrecidos por el presunto agresor, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, durante el año 2022, por qué va acreditar los hechos de su defensa y producirá certeza en el juez para que fundamente su decisión.

Finalmente, esta tesis recomienda debe valorarse objetivamente, el testimonio rendido por el presunto agresor sobre la violencia intrafamiliar en la colonia Independencia durante el 2022.

**Palabras clave:** Medios probatorios, imputado, violencia familiar, actos de agresión, seno del hogar.

## **Abstract**

The present scientific investigation is entitled: The evidence of the defendant, in the crime of family violence, in the district of Independence, province of Huaraz 2022. In whose General Objective it was to establish how the evidence offered by the accused is valued , in the crime of family violence, District of Independence, Province of Huaraz, 2022. The methodology of which was basic, is phenomenological, because it allows explaining the essence of the knowledge of the participants (interviewees) involved. Therefore, the research plan was of a qualitative approach, resorting to interview techniques and documentary data analysis, requiring the use of their respective guides as instruments, to collect the opinion of various specialists related to the research topic.

Giving as a general conclusion the assessment of the evidence offered by the alleged aggressor, in the crime of family violence, in the District of Independencia, during the year 2022, why he will prove the facts of his defense and will produce certainty in the judge to that supports your decision.

Finally, this thesis recommends that the testimony given by the alleged aggressor about domestic violence in the Independencia neighborhood during 2022 should be objectively assessed.

**Keywords:** Evidence, defendant, family violence, acts of aggression, be of the home.

## I. INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar o contra la mujer es un hecho reprobable que como tal merece sanción y protección plena, pero en la búsqueda de protección de víctimas no podemos estar de acuerdo con la vulneración de unos derechos básicos que ayudan al imputado; por tanto, existía el temor de entrar en este ámbito del proceso penal, y más concretamente en el campo de la prueba.

La violencia contra la mujer existe desde la antigüedad y ha sido sancionada de diferentes formas por diferentes leyes; Para ello, se procura proteger la integridad de quienes integran el entorno familiar y de las mujeres. El Perú no lo desconocía, y dada esta realidad social, se promulgó para detener este tipo de violencia; Por ello, el 23 del mes de noviembre correspondiente al año 2015, el primer poder del Estado, estos, el Legislativo aprobó y dio cumplimiento a la Ley N° 30364 Sobre la prevención, sanción y combate de la denominada violencia contra la mujer y su familia, siendo la misma implementada en diversos casos de delitos contra la mujer, su identidad y los delitos cometidos contra aquellas mujeres que son integrantes de la familia. Dichos artículos 16, 22, 23 y 24 de la Autoridad de Control 30364 contienen disposiciones que regulan aquellas medidas de protección que se aplican hacia los casos de violencia intrafamiliar. Dichos artículos van desde los procedimientos legales que siguen a las denuncias por actos violentos domésticos, culminando en la tutela de las víctimas durante las investigaciones.

Sabemos que se ha fijado la norma para poder proteger a la familia, pero hasta el momento desconocemos con exactitud qué efectos jurídicos en nuestro ordenamiento jurídico ha causado Implementar esta protección en relación con procesos penales y procesos penales. Consideraciones jurídicas que asisten al imputado durante el juicio, el cual nos proponemos considerar y revisar las preguntas que le formulamos con el fin de comprender la realidad jurídica y así poder determinar si la aplicación de las normas es correcta.

beneficiosa para los ciudadanos o no. Lo que hace viola los derechos inherentes al proceso penal.

Ahora, respecto a los medios probatorios que incorpora la defensa técnica del imputado, se han venido verificando una serie de vulneraciones y falta de valoración objetiva de los mismos, por parte de los magistrados del Poder Judicial, y previamente, también, por parte de los que representan al Ministerio Público, tanto en la indagación preliminar, así como durante la pesquisa preparatoria.

Es en ese sentido que planteamos el siguiente **problema general**: ¿De qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado en el delito de violencia familiar, ¿Distrito de Independencia, Provincia Huaraz 2022? Y los **problemas específicos**: 1. De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar. 2. ¿De qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?

Tenemos a la **justificación teórica**, la investigación nos va a permitir ampliar nuestros conocimientos referentes a la teoría de la prueba, en cuanto su valoración realizada por los jueces, al momento de emitir su resolución final, y del mismo modo, se va a verificar la manera objetiva, subjetiva, e inclusive, integral, de la valoración probatoria que realizan dichos magistrados, cuando dictaminan su sentencia en un caso concreto; así mismo, vamos a realizar un estudio respecto a la violencia familiar, en sus distintos contextos, y sus graves consecuencias que genera en el entorno de la familia, teorizando cada una de las instituciones que conforman este delito, esto es, su aspecto objetivo y su aspecto subjetivo, bien jurídico protegido, elementos normativos, elementos descriptivos.

En cuanto a la **justificación práctica**, las teorías revisadas, nos van a permitir manejar criterios objetivos de análisis valorativo en cuanto a la prueba, inmerso en un procedimiento penal por los delitos de violencia familiar, y los jueces resolverán con mejor criterio en sus sentencias, y así, se logrará valorar objetivamente la prueba presentada por el acusado, que resulta en un análisis

cuidadoso de cada prueba en la reunión de revisión de acusación, que luego será conocida en la etapa de acusación y finalmente evaluada por un juez en los tribunales individuales o colegiados del estado.

En cuanto a la **Justificación metodológica**, vamos a verificar que se justifica en cuanto a la utilización correcta del instrumento, con la finalidad del análisis de la evaluación de aquellos elementos probatorios brindados por el imputado en el delito de violencia familiar, fue las guía de entrevistas, mediante la cual se obtuvo de manera directa, la apreciación de los entrevistados, que consistió en profesionales idóneos acorde al tema de investigación.

Luego, se genera el siguiente **Objetivo General**: Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, 2022. Del mismo modo, tenemos los siguientes **Objetivos Específicos**: 1. Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar. 2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.

## II. MARCO TEÓRICO

Respecto a las investigaciones a nivel internacional y nacional, es importante señalar que el contexto es esencial para dos tipos de investigación: evidencia y violencia doméstica, por lo tanto, contexto a nivel internacional se tiene a:

Chumi (2017), al mencionar en su trabajo “Deber de revisión judicial y derecho a la defensa en vulneración del derecho a la prueba”, señala que la constitucionalidad de la prueba no es absoluta, se encuentra limitada por requisitos probatorios internos que son inherentemente relacionados con la actividad de prueba; el autor llega a la conclusión de que la incorrecta aplicación de los parámetros legales para la calificación de la admisibilidad de la prueba vulnera el derecho a probar relacionado con el derecho de defensa; La prueba está en el centro del proceso porque, al ser propuesta, admitida, ensayada y valorada, proporcionará al juez convicción y certeza sobre las pretensiones de las partes sobre los hechos en disputa.

Según Pulido (2017), en su disertación “El valor probatorio de un documento electrónico en Colombia”, la investigación se desarrolla en torno a tres ejes teóricos y prácticos: archivístico, tecnológico y jurídico-normativo, estructurados en cinco objetivos. establece que el marco legal colombiano no contempla el documento electrónico en su marco normativo y mucho menos lo acepta como prueba, por lo que se requeriría el desarrollo de un nuevo marco legal que tome en cuenta las novedades, la evolución tecnológica y su aporte probatorio.

De igual forma, Pazmiño (2016) en su estudio “La prueba civil es irrelevante y válida”, contiene estudios en casos civiles y prueba, cuando la prueba no es válida o no carece de eficacia probatoria, el autor concluye que la falta de eficacia probatoria tiene como finalidad privar de validez y pertinencia a la prueba, ya provenga del actor o del demandado, quienes, durante el proceso judicial, son los únicos capaces de obtener todas las pruebas necesarias a favor de sus intereses o principalmente para probar la verdad y convencer al juez cuál de las dos partes tiene la realidad de los hechos.

Por su parte, Valenzuela (2017) en su artículo titulado “Hacia un estándar de prueba en la causa penal preventiva: algunas consideraciones en caso de prisión preventiva”, el autor plantea que la justificación probatoria de las sentencias es, por

regla general, Regla, referencias retrospectivas. La verdad perseguida implica contar con declaraciones verdaderas que se relacionen con las situaciones que objetivamente dieron lugar a las acusaciones, suficientemente fundamentadas para declarar culpable al imputado. Lo que se confirma es la verdad de la exposición de hechos que ha dado lugar antes. Estos puntos generalmente están en riesgo en caso de que se decida aplicar una medida de contención. En muchos casos, una medida preventiva debe confirmar la verdad de los hechos.

De igual forma, como precedentes nacionales tenemos a Mez (2021), su investigación aportó: “El valor probatorio del peritaje psicólogo en juicios por violencia psicológica en el Distrito Judicial de Huánuco, 2019”; y propone como objetivo analizar el valor probatorio de los informes psicológicos que aseguren la veracidad a nivel de daño psicológico de la víctima en juicios por violencia psicológica en el Distrito Judicial de Huánuco durante el período de 2019; Señala que existen otras alternativas basadas en pruebas en consonancia con los diversos juicios por violencia intrafamiliar que se están gestando en esta jurisdicción.

Por otro lado, tenemos a Pintado (2021), con la investigación Prueba enviada para valorar el peso de la prueba en los delitos de corrupción oficial; proponiendo como objetivo la utilización de un sistema de cuantificación dentro de la prueba traslacional para su adecuada valoración en procesos penales de corrupción. La investigación concluye con la conclusión en este trabajo de que tratándose de delitos de corrupción de funcionarios, la prueba traslacional contiene aspectos ambiguos de su valoración, lo que muchas veces se traduce en una clara vulneración de derechos humanos como la defensa, y la denegación de la prueba. en este tipo de casuística.

Según Mendoza (2017), en su estudio: “Ineficacia de los peritajes realizados por los peritos penales de la PNP para el proceso penal en el Distrito Judicial de Lima Norte en el año 2017”; que presenta como objetivamente eficiente la prueba pericial de los peritos de la PNP para el proceso penal en el Distrito Judicial de Lima Norte, 2017. Declaraciones de que la prueba pericial de los expertos en algunos casos es adecuada, pero en otros casos no lo son por falta de interés , equipos, materiales, capacitación y entre otras cosas que afectan a los expertos en el desempeño de su trabajo.

Según Contreras (2017), en su obra titulada: “Ley N° 30364 y su eficacia en la prevención de la violencia intrafamiliar en el Distrito Fiscal Ventanilla - 2017”. Con el fin de analizar cómo sería efectiva la Ley para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito Fiscal Ventanilla, en 2017 concluyó que las Denuncias de Violencia Doméstica correspondientes a la Ley 30364 no lograron prevenir, eliminar o reducir la violencia contra la mujer y el ámbito familiar; Por el contrario, va en aumento con los años ya que los Juzgados de Familia de Ventanilla no envían los expedientes a las entidades correspondientes a tiempo, no se conservan en el momento adecuado, lo que provoca que las víctimas pierdan interés en continuar con la investigación, dando por cerrado el caso.

De igual forma, Lazo (2019), en su trabajo titulado “El nivel de efectividad de las medidas de protección a víctimas de violencia en casos de violencia intrafamiliar en el segundo juzgado de familia de Tarapoto, 2018”, su objetivo fue determinar la efectividad de las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar. Concluyendo que las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar no se cumplen en su totalidad.

Por su parte, Vega (2018) en su trabajo titulado “Ley 30364 sobre violencia doméstica como mecanismo jurídico de protección” tuvo como objetivo conocer si la normativa cumple con el objetivo de proteger, sancionar y erradicar la violencia familiares, concluyendo que la legislación peruana se encuentra entre las más integrales en el combate a la violencia intrafamiliar, ya que la Ley N° 30364 conjuga una gran relación en cuanto a medidas de protección a la víctima.

De igual forma, Alvarado (2019), en su trabajo titulado “Aplicación de la Ley 30364 sobre Índices de Violencia contra la Mujer y los Miembros del Grupo Familiar, Casma - 2018”, buscó desarrollar la aplicación de esta Ley en este sentido a estas manifestaciones de violencia contra la mujer. y en el derecho comunitario de familia, afirmando que se había establecido que diversos factores impedían la efectiva aplicación de la Ley.

Para Chávarri (2015), en su trabajo titulado “Efectos de la dependencia económica en la violencia conyugal de las mujeres maltratadas que asisten a la Demuna del Distrito de Yonan - Provincia de Contumazá, 2015”, el objetivo de este trabajo es comprender la economía de la dependencia de las mujeres maltratadas. La obtención como consecuencia de esta violencia física y psíquica en los hogares

de las mujeres se produce y resulta de la falta de dinero o afecto por parte del agresor hacia la víctima, del cual existe una dependencia económica, dejando a la víctima indefensa y afectando su condición. . así como todos los miembros de la familia.

De igual forma, Orna (2013) en su trabajo, “Determinantes de la Violencia Doméstica y sus Implicaciones: Análisis de Estudios Estadísticos sobre Violencia Doméstica en San Juan de Lurigancho Distrito de Lima, Callao y Otras Ciudades del País”. Afirma que los responsables de recibir denuncias sobre violencia intrafamiliar sean mejor comprendidos y atendidos, y brinden información oportuna a las víctimas, incentivándolas a denunciar, difundiendo información sobre los derechos de las mujeres y que no deben tolerar la violencia intrafamiliar, esforzándose en realizar investigaciones desde la perspectiva social, perspectivas médicas, psicológicas y legales en términos de conocimiento sobre la violencia doméstica. La mayoría de las víctimas que han pasado por un proceso de violencia no lo denuncian por miedo.

De otro lado, sobre las **bases teóricas** de la categoría: Medios probatorios, nuestro Supremo Tribunal Constitucional, en el fallo del Expediente N° 818-2021-PA/TC, señaló que constituye un complejo derecho que incluye el derecho a producir la prueba que se considere necesaria, a que se admita, a procesarla adecuadamente, a garantizar que la prueba se produzca o retenga en función del resultado esperado de la prueba y que se valore adecuadamente. y debidamente motivado para darle el valor probatorio que tiene en la sentencia. La valoración de la prueba deberá ser debidamente fundamentada por escrito a fin de que el demandado pueda comprobar que el mérito de que se trata ha sido efectiva y debidamente realizado.

De igual forma, el Expediente 02333-2004-HC/TC estableció que el derecho a probar está sujeto a ciertos principios, tales como ejercerlo conforme a los valores de utilidad, usabilidad, capacidad y legalidad. Constituyen los principios de la práctica de la prueba y, al mismo tiempo, las limitaciones de su ejercicio, resultantes de la naturaleza misma del derecho.

Además, para la subcategoría 1.1 Relevancia, nuestra Corte Constitucional ha establecido que la prueba debe estar directa o indirectamente relacionada con

el hecho en cuestión; la subcategoría 1.2 Legalidad, indicó que la prueba obtenida no puede ser contraria a nuestro ordenamiento jurídico; y subcategoría 1.3 Usabilidad: siempre que deban contribuir a la búsqueda y consecución de certeza (Exp. N° 6712-2005-HC/TC). Continuando con los fundamentos teóricos de la categoría Violencia Doméstica, tenemos en primer lugar a la Organización Mundial de la Salud - OMS (2002) que establece que la violencia es el uso malicioso de la fuerza física o el poder contra otra persona y que conlleva consecuencias como lesiones físicas, psíquicas retraso mental, trastornos del desarrollo, abandono e incluso la muerte.

De igual forma tenemos a Espinar (2017) quien se refiere a la violencia de género denominada violencia estructural porque predomina en toda sociedad, por otro lado, las características de este tipo de violencia contra las mujeres por parte de la pareja se define en un marco de dominio constante donde la violencia se manifiesta especialmente en el plano físico y psíquico, siendo este último de larga data, ya que puede dar lugar a todo tipo de mecanismos a través de los cuales puede someter a la víctima y sembrar el terror.

Por otro lado, tenemos a Walker (2019), quien en su obra El Ciclo de la Violencia identifica cuatro fases del ciclo que viven las víctimas de violencia de género; Entonces tenemos una fase de calma, que corresponde a una fase de calma, sin discusión, según el agresor, todo está bien. La fase de acumulación de tensión, momento de escalada de las discusiones, aquí el agresor comienza a maltratar psicológicamente a la víctima. Fase de explosión, el agresor descarga toda la tensión de la fase anterior. Se caracteriza porque en él tienen lugar las más importantes agresiones físicas, psíquicas y/o sexuales. Finalmente, la fase de luna de miel, el agresor expresa pesar por lo ocurrido y promete que no volverá a ocurrir (p. 160).

De igual forma, Landenburger, citado por Banda y Sarmiento (2018), identificó cuatro etapas de una mujer atrapada en una relación abusiva. personajes asociados y las habilidades que quieres que tengan; Si es abusada por su pareja, lo justifica y cree que el abuso se detendrá si puede complacerlo. (2) Etapa de resistencia: la persona se deja vencer por la violencia. Modifique su

propio comportamiento, deje de hacer cosas que no incomoden o enojen a su pareja. (3) Fase de retiro: la persona agredida reconoce y se da cuenta de que está siendo abusada; Es aquí donde él quiere escapar desesperadamente, pero puede temer por su vida o la de sus hijos. (4) Etapa de recuperación: Las experiencias violentas son tan fuertes que generan trauma; sin embargo, no solo termina con dejar esa tumultuosa relación. Es normal pasar por el ciclo de duelo por la pérdida de una relación y la búsqueda de sentido en la vida.

Para Barbachan y Paredes (2019), la violencia a través de la humillación afecta la autoestima de la persona violada, porque es una humillación en su contra. La parte de la pareja que ejerce este tipo de violencia ataca directamente a la persona, afectando su autoestima, lo que lleva a una baja autoestima y así la persona no podrá defenderse por no contar con las armas necesarias.

Según Lazare (2018), la experiencia de humillación a través de agresión o violencia por parte de un ser querido se asocia con una sensación de exposición, deshonor, estigmatización, humillación en la posición social, humillación con violencia, humillación, deshonor o desvalorización, ataque con burla, insulto y/o desprecio, provocando el deseo de desaparecer de la faz de la tierra, de hundirse, o de esconder el rostro de los demás

Para Yugueros (2017) con este tipo de comportamientos, la víctima genera aislamiento y dependencia, pero no los percibe de manera agresiva, sino como si fueran pruebas de amor hacia ella, por lo que poco a poco se desarrolla una situación de sumisión, de tal manera que la víctima empieza a justificar o minimizar la conducta de su agresor.

Finalmente, los **enfoques conceptuales** del presente estudio son: **Medios Probatorios**, que están referidos a aquellos elementos materiales y documentales que tiene por finalidad la de vislumbrar y **acreditar hechos** que han sido puestos a conocimiento por las partes, a efectos de lograr **producir certeza en los jueces**, con relación a los puntos controvertidos de una denuncia, y, consecuentemente, se fundamenta con objetividad las decisiones judiciales, cuyo objetivo implica una correcta administración de justicia en base a una objetiva e idónea valoración

objetiva de los medios probatorios sustentados por ambas partes, en igualdad de condiciones. Así mismo, tenemos a la: **Violencia Familiar**, el cual está referido a aquellos **actos de agresión** o conductas humanas violentas, esto es, el uso abusivo de la fuerza física en contra de uno de los familiares, del cónyuge, de una pareja íntima, ex cónyuge, del novio o de la novia, de la pareja sentimental, de la ex pareja, así como con alguna persona con quien se ha acordado una cita. Esto es, el ejercicio de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, dentro del **seno del hogar**. En ese sentido, advertimos que la violencia familiar implica conductas que pueden adoptar distintas modalidades, la que involucra el uso de las amenazas e intimidación, así como comportamientos violentos, con la finalidad de para ejercer poder y control sobre otra persona. En países como el nuestro, de manera general, la persona abusiva es de sexo masculino, debido al exacerbado machismo e idiosincrasia cultural, y las personas de sexo femenino, tienen la condición de víctimas. Ante ello, también debemos dejar en claro, que, muchos varones también han sido objeto de conductas violentas por parte de mujeres.

### III. METODOLOGÍA

De acuerdo al orden y a la exploración de los fenómenos de estudio, su enfoque fue **cualitativo**; según Hernández et al (2017), La indagación cualitativa se enfoca en vislumbrar los fenómenos al estudiarlos a partir del contexto y la perspectiva en que se encuentran inmiscuidos los participantes dentro de un entorno natural. (p. 358).

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

**Tipo de investigación:** La indagación es **básica**; por cuanto en apreciación de Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez (2017), porque su motivación es revelar nuevos conocimientos, sirve de base para la investigación aplicada (p. 91). Asimismo, Muñoz (2018), establece su punto de vista, en cuanto a que su finalidad se enmarca en lograr analizar y dar una explicación de los hechos, generando un amplio conocimiento, el mismo que sirve para el desarrollo de novísimas teorías, con el objetivo de acrecentar todos aquellos conocimientos útiles para el hombre (p. 25).

**Diseño de investigación:** Constituyó el denominado fenomenológico, por cuanto permitió lograr explicar aquella particularidad esencial de los conocimientos brindados por los participantes (refiriéndonos a los entrevistados) implicados; según Hernández, Fernández y Baptista (p. 493), el investigador trabaja directamente con las entrevistas y vivencias de los participantes, con la finalidad de crear un modelo basado en las interpretaciones como en la teoría fundamentada (p. 493)

**Nivel de investigación:** De acuerdo al grado de conocimiento con las categorías de estudio fue descriptivo y explicativo; de acuerdo a Hernández et al (2014), es descriptivo cuando se describe el fenómeno de estudio, solo indaga lograr medir o acopiar variada información en su forma independiente, así como también conjunta respecto a los fenómenos de estudio (p. 92); y, es explicativo cuando se encuentran encaminados a responder los orígenes pertinentes en cuanto a los fenómenos de estudio, también su respectivo

interés en cuanto a la explicación de las razones por las que ocurre un fenómeno (p. 95).

### 3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización:

Nuestra investigación comprendió dos categorías. En cuanto a la primera categoría: Medios probatorios, a la que consecutivamente se denotan las sucesivas subcategorías: Acreditar hechos, y Producir certeza en los jueces.

La segunda categoría es Violencia familiar; de la cual se desprenden las subcategorías: Actos de agresión y, Seno del hogar.

**Tabla 1:** *Matriz de categorización*

Categorías	Definición	Subcategorías
1. Medios Probatorios	Los medios probatorios implican como finalidad la acreditación de los sucesos sustentados por las partes procesales, luego también, el de producir un grado de certeza en el magistrado con respecto de aquellos puntos controvertidos y establecer sus fallos.	- Acreditar hechos.
		- Producir certeza en los jueces.
2. Violencia familiar	Los actos de violencia en el contexto familiar, constituye una serie de conductas violentas, así como el abuso físico o moral hacia los integrantes del grupo familiar, hacia su pareja íntima, hacia su cónyuge, también hacia su ex cónyuge, hacia su novio o novia, también dirigido hacia su ex novio o ex novia, y también,	- Actos de agresión.
		- Seno del hogar.

	significativamente, dirigido hacia alguien con quien uno ha organizado una cita amorosa o íntima.	
--	---	--

*Fuente: Nuestra Elaboración.*

### 3.3. Escenario de investigación:

El ámbito escenográfico dentro del cual se realizó, fue en el distrito de Independencia, ubicado en la provincia Huaraz, departamento de Ancash. Consistió en la entrevista a aquellos profesionales especializados en materia de Derecho Procesal Penal, así como abogados especialistas en Derecho Probatorio, cuya finalidad fue la de sustentar los objetivos que fueron planteados dentro del desarrollo de nuestro estudio.

### 3.4. Participantes:

El estudio involucró a nueve participantes (encuestados) con características similares, todos ellos abogados que trabajaban en la Provincia de Huaraz. Participación voluntaria. Las personas completaron una encuesta de experiencia en profundidad.

**Tabla 2:** *Participantes y codificación*

<b>Nº</b>	<b>Profesión</b>	<b>Participantes</b> (Datos personales)	<b>Codificación</b>
1	Abogado	Carlos Nicolás Castillo García	<b>E1</b>
2	Abogado	Evelyn Sharon Bueno Romero	<b>E2</b>
3	Abogado	Henry T. Antúnez Milla	<b>E3</b>
4	Abogado	Graviel F. Espinoza Diaz	<b>E4</b>
5	Abogado	Rubén M. Jamanca Enríquez	<b>E5</b>

6	Abogado	Melvin Salinas Reyes	<b>E6</b>
7	Abogado	Reina C. Aparicio Alvarado	<b>E7</b>
8	Abogada	Mariantonieta Dina Lafaix Mautino	<b>E8</b>
9	Abogado	Jaime Avelino Osorio Rodríguez	<b>E9</b>

*Fuente: Elaboración propia.*

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:**

Respecto a la utilización de la técnica, se ejecutó la conversación estructurada, siendo que la misma logró ayudar a la recopilación de aquella indagación relacionada con los fenómenos (categorías) de estudio. Para Muñoz (2017), constituye una compilación de datos importantes en su forma directa, en la cual el investigador plantea una serie de interrogantes, obteniendo datos e información por parte de la persona del entrevistado (p. 231).

También se utilizó una guía de entrevista como herramienta de recolección de datos, la cual contuvo una serie de preguntas a responder y formuladas a los encuestados. Según Arias (2012), esta es previamente se ha preparado una guía con las preguntas que se le harán a los encuestados. En ese sentido, se tiene que la propia guía de entrevista se utilizó como herramienta de registro de respuestas.

### 3.6 Procedimiento:

La investigación se realizó de forma metódica, identificando primero cuestiones generales y luego específicas, teniendo en cuenta el contexto de investigación y la categoría de investigación; luego definir objetivos e hipótesis; luego buscamos, revisamos y analizamos categorías y subcategorías de investigación relevantes doctrinas relevantes, precedentes nacionales e internacionales para el apoyo hermenéutico. Posteriormente se determinó el método a utilizar y finalmente, una vez obtenidos los resultados, se pueden realizar las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

### 3.7 Rigor Científico:

Nuestro estudio cumplió con los requisitos teóricos y metodológicos de la investigación cualitativa; asimismo, el instrumento de presolicitud (entrevista) fue revisado y analizado por evaluadores profesionales con un 90% de aprobación y excelentes calificaciones de idoneidad.

**Tabla 3:** Validación del Instrumento:

<b>N°</b>	<b>Grado Académico</b>	<b>Validadores</b>	<b>Calificación %</b>	<b>Opinión de Aplicabilidad</b>
1	Doctor	Espinoza Torres, Jorge Gim.	95%	Excelente
2	Maestro	Espinoza Valerio, Lenin Alejandro.	95%	Excelente
3	Maestro	Castillo Villanueva, Adina Pamela.	95%	Excelente

**3.8 Método de análisis de datos:** La averiguación de los encuestados se recopiló con mucho cuidado; luego se transcribieron cuidadosamente los datos de los encuestados (respuestas); ya partir de ello se realizó un análisis de las diferencias, convergencias e interpretaciones de las respuestas dadas; teorías y resultados actuales respaldados por normativa.

**3.9. Aspectos éticos:** La investigación utiliza un enfoque cualitativo y se estructura de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones dadas en los lineamientos para la elaboración de trabajos científicos y tesis de grado y títulos profesionales, aprobados por la Vicepresidencia "Investigación-2020" resolución N° 11. -VI-UCV. Nuevamente, se respetan la originalidad del autor y las citas según los criterios de la Asociación Americana de Psicología - APA, 7ma edición; del mismo, se utilizó el software Turnitin para certificar la originalidad del contenido desarrollado en este estudio.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con base en la información brindada por los entrevistados (entrevistados), de acuerdo a las preguntas realizadas por la herramienta utilizada (Guía de Entrevista), se obtuvieron los siguientes resultados por categorías y subcategorías:

Pregunta 1: Explique usted ¿Cómo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿2022?

- Los medios probatorios de prueba ofrecidos por el imputado en el caso de los delitos de violencia familiar se valoran en virtud de su utilidad, pertinencia y conducencia en la investigación.

Se valora a través de:

- Medios probatorios útiles pertinentes y conducentes a través de diligencias oficiosas que generan la convicción de la comisión del delito de agresiones, o la realización de faltas los cuales deben ser derivados al juzgado de paz letrado.
- El derecho a la libertad probatoria, hace que los sujetos procesales inserten los medios probatorios que consideren necesarios sin embargo la valoración por parte del juez se realiza en aplicación estricta del art. 157 CPP.
- Los medios probatorios que son ofrecidos por el imputado son valorados aplicando los principios de proporcionalidad igualdad, aplicando la lógica y los principios de la
- Los medios probatorios se admiten a solicitud del ministerio público o de los demás sujetos procesales. La juez decidiera su admisión mediante auto especialmente motivado y solo podrá excluir las que no sean pertinentes y prohibidas por ley art,155 C.P.P

- No valoran dichos medios probatorios por que ya desde que se tomó conocimiento el hecho denunciado inicia una parcialización.
- Se valora sin exclusión alguna, se valora de forma individual y conjunta, respetando la fiabilidad de cada uno aplicando en algunos casos la zona crítica y las máximas de la experiencia.
- Se efectúa a través de las reglas de la lógica, la ciencia y las máximas de las experiencias, debiendo exponer los resultados obtenidos y criterios adoptado.
- De igual forma como todos medios probatorios por poder las partes

Pregunta 2: En su opinión, ¿De qué manera se procede a valorar los medios probatorios ofrecidos por el imputado, para producir certeza en los jueces, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

- Si hablamos de producir certeza en los jueces, los medios probatorios que han pasado el tamiz del control de la acusación, serán valorados por el juez en el juzgamiento por el contradictorio y oralización.
- Los medios probatorios ofrecidos por el imputado se valoran en la misma medida que los ofrecidos por la víctima, ya que lo que se quiere decir lograr es demostrar la comisión de un delito o no.
- Conforme con mi criterio de los medios probatorios ofrecidos por el imputado se realiza cuando esta tiene la eficacia conviccional contra los hechos materiales de la imputación.
- Para producir certeza en los jueces de los medios de prueba y debe proceder de manera objetiva, valorando de manera imparcial los medios probatorios del imputado.

- Valorar la prueba radica en evaluar si los hechos y afirmaciones alegados por las partes ha sido corroborados sistema de prueba legal atrasada. Es la ley que establece a prefija, la eficacia de cada prueba para crear convicción en el juez.
- Los medios probatorios tienen que tener certeza de que los hechos imputados no sucedieron como la indica la agraviada.
- Debe valorarse primero de manera individual y luego conjunto a fin de crear certeza de la fiabilidad de la misma
- Siguiendo las reglas de la lógica y ciencia y máxima de la experiencia
- Los jueces deben valoran las pruebas en forma unitaria y su conjunto.

Pregunta 3: Conforme a su experiencia, ¿Cuándo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

- Los medios probatorios ofrecidos por el imputado en el delito de violencia familiar se valorarán si son útiles, pertinentes o conducentes para la investigación.
- Teniendo en cuenta acreditación de los hechos, los medios probatorios ofrecidos por el imputado se valoran para su atenuación.
- La valoración de los medios probatorios se realiza en la etapa de juzgamiento
- Se debe valorar las pruebas presentadas por el imputado bajo el principio de proporcionalidad aplicando además la lógica y la máxima experiencia

- El medio de prueba ha de estar enfocado a sustentar la realidad de los cargos de imputación, de su contenido se derivará la culpabilidad del acusado.
- Los medios probatorios se valoran cuando el fiscal lleva las diligencias respectivas sin parcialización e investiga debidamente.
- Se valora siempre y cuando sean pruebas fiables y desvirtúan las afirmaciones del parte agraviado
- Durante el desarrollo de la investigación y una vez judicializado
- Los medios probatorios se valoran por el juzgador de juicio oral

Pregunta 4: Explique usted ¿De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familia?

- Todos los medios probatorios que han pasado al juicio oral con la finalidad generar certeza en el juez deben ser debatidos en el juzgamiento a través del contradictorio y la oralización.
- Producen certeza únicamente con su “idoneidad” y que es lo que busca la misma. ya que el imputado al demostrar la no comisión del delito o su gravedad menor sea el acoso, deben corroborarse con otros elementos periféricos.
- Producen certeza, cuando el juez realiza la operación intelectual destinada a establecer la eficacia y/o fuerza necesaria contra el hecho materia de imputación.
- Los medios probatorios deben de ser objetivo el mismo deben de ser actuado para el conocimiento del juez.

- El ofrecimiento y admisión de los medios de prueba está concerniente con el derecho a la libertad probatoria pues cualquier medio de prueba ofrecido oportunamente mientras sea idóneo, pertinente y conducente para sustentar una circunstancia debe ser admitido por el juzgador
- Cuando los medios probatorios sean testimoniales o documentales y acrediten que los hechos imputados no sucedieron.
- Producen certeza cuando los mismos evaluados de manera individual y conjunto sean fidedignos y desvirtúan de manera categórica las imputaciones realizadas en su contra
- Cuando hay contrato y actuación probatoria.
- Cuando son ilícitos y pertinentes para él.

Pregunta 5: Explique usted ¿Cómo los medios probatorios ofrecidos generan certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

- Solo los medios probatorios que hayan sido bien sustentados en el debate del juicio oral una vez que hayan sido oralizados y debatidos pueden generar certeza en los jueces
- Generan certeza a través de su utilidad dentro de la etapa de juzgamiento los cuales son introducidos y admitidos únicamente si estos generan algún tipo de prueba idónea de la comisión del delito.
- Generan certeza cuando los medios probatorios han sido obtenidos e introducidos y ofrecidos respetando los principios procesales, tales como la pertinencia, conducencia, utilidad y etc.

- Todos los medios probatorios que son presentados por el imputado deben de ser objetivos las cuales serán actuales en el proceso donde se dará lectura o se examinará el órgano de muestra, el cual debe de producir veracidad.
- La valoración de la prueba no se deja expedida a la íntima convicción del juez al contrario debe ser valorada teniendo en cuenta las circunstancias cambiantes locales y temporales, así como las particularidades del caso en concreto para una valoración razonada.
- Los medios probatorios debieron ser aceptado en el control de acusación para desarrollarlos en los jueces - audiencia de juicio oral
- Cuando al ser evaluados de manera individual, conjunta son fiables más allá de toda donde razonable.
- Con la actuación probatoria.
- Con la actuación probatoria.

Pregunta 6: Explique usted ¿El generar certeza en los jueces, implica lograr el afianzamiento de la valoración objetiva de los medios probatorios, en los delitos de violencia familiar?

- En efecto, una vez que el juez tiene certeza de cómo han sucedido los hechos a través de las pruebas actuadas en el juzgamiento, hará su valorización objetiva de las mismas.
- Si, yo que los medios probatorios admitidos en los delitos de violencia familiar, en la modalidad de agresión física, agresión psicológica o sexual son pruebas documentales los cuales exponen resultados, los mismos que solo pueden ser valorados de forma objetiva (pericias)

- Claro que sí, conforme a su teoría del caso pretende crear certeza ante el juez con su medio probatorio que presente.
- No siempre puesto que algunos medios probatorios no son valorados de manera objetiva puede ser que algún medio probatorio haga
- Esto es a través del ofrecimiento de pruebas que resulten útiles pertinentes y conducentes para realizar una valoración razonada
- Así es y que con dicho afianzamiento el juez puede en un momento absoluto de la acusación al investigado
- Sí, pues debe realizarse una valoración individual y conjunto con la finalidad de generar certeza.
- Si
- -Definitivamente que si

Pregunta 7: Explique usted ¿Cómo se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?

- Los actos de agresión en el seno del hogar en el marco de violencia familiar se manifiestan en actos agresión física, psicológica, agresión sexual o violencia económica
- Al inicio se manifiesta de forma imperceptible pero la víctima, la cual lo normaliza, y es cuando esta va en aumento, lo antes dicho se puede demostrar a través de las fichas de valoración de riesgo.
- Abuso del poder

- Abuso de confianza
- Discriminación
- Los actos de violencia en el seno familiar se manifiestan con agresión física pareja e hijos, así como la agresión psicológica cuando agreden existen
- Se manifiestan a través de violencia física, psicológica sexual y/o económica.
- Los actos agresión pueden ser físicas psicológicas se manifiestan por el carácter de cada persona y su modo de ser hay expresiones que demuestran dichas agresiones.
  - actos de discriminación, abuso de poder agresión física psicológica económica y sexual.
  - Mediante agresiones físicos y psicológicos
  - Se manifiestan con agresión físicas psicológicas patrimonial económica

Pregunta 8: Explique usted ¿Cuáles son los actos de agresión más comunes que se dan en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?

- el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?
- Violencia en la modalidad de agresión físicas y psicológicas.
  - violencia física
  - Violencia psicológica
- Lo más común son la agresión física y psicológica (verbal) las cuales se dan de manera presente en actos de violencia familiar en que proceda la violencia económica pero no hay que dejar de cada que también se da la violencia sexual.

- Los actos de agresión que se pueden observar con más frecuencia en el contexto de violencia familiar son: agresión física psicológica.

-agresiones físicas

-agresión psicológica

-agresión económica

- Violencia física psicológica y sexual

- Violencia psicológica (insultos)

- Fisca y psicológica

Pregunta 9: Explique usted ¿Como los actos de agresión repercuten en los delitos de violencia familiar?

- Eso se ve de acuerdo al contexto en el que se generan las opresiones. No todas las agresiones en el seno familiar constituyen delitos de violencia familiar.
- Porque toda agresión que cause un menos en la integridad física (lesiones) o afectación psicológica, cognitiva o conductual, constituyen delitos, en el contexto de la ley 30364.
- Esto podría darse de diferentes formas, totales como poner marcha los órganos auxiliares que intervienen en estos delitos
- Todo acto de agresión dentro de seno familiar es sancionado a través de ser proceso penal a fin que los actos ya no se vuelvan a cometer.
- Los actos de agresión repercuten a través de afectaciones psicológicas cambios de comportamientos en la violencia familiar este a través de angustias, ansiedad o depresión.
- Los actos de agresión repercuten cuando se realiza la denuncia y se inicia con la investigación y eso se encuentran que nos da la denunciante es agraviado.
- Con el incremento y habitualidad se constituyen ilícitos.
- La repercusión va definido a los demás integrantes del grupo familiar y

también directamente en las parejas.

Del análisis de los expedientes judiciales seleccionados para la presente investigación, se ha logrado las siguientes conclusiones:

**Sentencia 01:**

Los jueces no valoran los medios probatorios presentados por el imputado, y por el contrario, valora de manera direccionada los medios probatorios de la presunta parte agraviada, verificándose la falta de valoración objetiva de los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en comparación de lo que ha ofrecido la presunta parte agraviada.

**Sentencia 02:**

Los jueces valoran la abundancia probatoria que presenta oportunamente la parte agraviada, y desecha por completo los medios probatorios presentados por el imputado, por considerar que existe insuficiencia probatoria.

**Sentencia 03:**

El juez asume como argumento que, los medios probatorios presentados por la parte agraviada van a ser valorados objetivamente, por tratarse de una mujer, en comparación de los medios probatorios presentados por el imputado, quien, por su condición de varón, sólo le servirá para efectos de una probable reducción de la pena.

## V. CONCLUSIONES

Se tiene la configuración de las siguientes conclusiones:

**Primero:** Se ha evidenciado que la manera de valoración de los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, 2022, por parte de los magistrados del Poder Judicial, ha sido deficiente por cuanto los mismos no argumentan la justificación interna ni externa en sus considerados, siendo que es su deber como magistrados los cuales deben estar sujetos a supervisión y su consecuente sanción administrativa, por cuanto no se puede perjudicar a ninguna de las partes que acuden ante un órgano jurisdiccional.

**Segundo:** Se ha evidenciado que los medios probatorios ofrecidos por el imputado no producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, de la Provincia de Huaraz, durante el año 2022, por cuanto sólo se valora en mayor medida todo lo concerniente a aquellos medios probatorios presentados por la presunta agraviada.

**Tercero:** Se ha evidenciado que, la agresión física y violencia psicológica hacia un miembro del hogar, son las formas de manifestación de los actos de agresión en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar, cometidos en el Distrito de Independencia, en la Provincia de Huaraz, en la Región Ancash, la misma que se necesita de un urgente apoyo por parte del estado, a efectos de no permitir más agresiones y que las mismas, no queden impunes.

## VI. RECOMENDACIONES

Luego de las conclusiones, se han sugerido las siguientes recomendaciones:

**Primero:** Se sugiere a los magistrados del Poder Judicial una correcta valoración de los medios probatorios ofrecidos por el imputado, el mismo que los ha perjudicado (al imputado) significativamente, en casos de delitos de violencia familiar, se debe poner a conocimiento del órgano de Control Interno, para su investigación y sanción respectiva, y del mismo modo, la creación de un Registro de Magistrados Sancionados, los cuales, también serán comunicados a la Junta Nacional de la Magistratura, para que se tenga en cuenta para su posterior ratificación.

**Segundo:** Debe integrarse en el Título Preliminar del Nuevo Código Procesal Penal peruano vigente, el principio de valoración objetiva (como se conoce en doctrina procesal penal), o de valoración judicial de los medios probatorios en casos de violencia familiar, en igualdad de condiciones, al constituir este delito, uno de los que más viene afectando a la comunidad, no sólo a las preguntas víctimas, sino también a la parte denunciada de manera calumniosa, y así, evitar se produzca certeza sólo en aquellos medios probatorios presentados por la parte agraviada.

**Tercero:** Debe modificarse aquellas normas pertinentes del Código Penal, respecto a la reparación civil en casos por denuncia calumniosa por el delito de violencia familiar, si es que el juzgador oportunamente no valoró los medios probatorios de los imputados, y estos quedaron absueltos en segunda instancia.

## REFERENCIAS

- Acale, M. (2017). *“El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar”*. Tirant monografías N° 133. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Acosta, M. y Acosta, J. (2017). *“Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso”*. Edit. Lex: Madrid.
- Alcázar, A. y Mejía, A. (2017). *“Eficacia de los mecanismos incorporados por la Ley 30364 para proteger a las mujeres víctimas de violencia análisis de expedientes de los juzgados de familia de Cusco Diciembre-2015”*. (Tesis de pregrado). Universidad Andina del Cusco. Perú.
- Amnistía Internacional. (2017). *“Cuerpos rotos, mentes destrozadas. Torturas y malos tratos a mujeres”*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional (EDAI).
- Ardito, W. y La Rosa, J. (2018). *“Violencia Familiar en la Región Andina”*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Arruabarrena, M. y De Paúl, J. (2019). *“Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y tratamiento”*. Madrid: Editorial Pirámide.
- Beck, A. (2017). *“Con el amor no basta. Cómo superar malentendidos, resolver conflictos y enfrentarse a los problemas de la pareja”*. Madrid: Editorial Paidós.
- Berbel, E. (2019). *“Trátame bien”*. Barcelona: Alba Editorial.
- Bermúdez, E. (2017). “El movimiento social en contra de la violencia doméstica”. *Revista Catalana de Sociología*, núm. 8, Barcelona.
- Bonino, L. (2018). “Micromachismos: la violencia invisible en la pareja”. Dirección General de la Mujer. Madrid: Editorial Valenciana.
- Esperanza, V. (2019). “La violencia de género: De cuestión privada a problema social”. *Intervención Psicosocial*, Vol.9, nº1. Madrid: Bosch Editorial.
- Esperanza et al. (2017). *“La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata”*. Madrid: Editorial Cátedra.
- B. S. (2022). *“La Pertinencia de la Prueba en el Nuevo Código Procesal Penal de acuerdo a la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional”*. Lima.

- Bottinelli, M. (2017). *“Herederos y protagonistas de relaciones violentas”*. Buenos Aires: Editorial Lumen.
- Barudy, J. (2017). *“El dolor invisible de la infancia”*. Barcelona: Editorial Paidós Terapia Familiar.
- Bazán, M. F. (2019). *“La influencia que ejercen las sentencias de la Corte Suprema, en la formación de la valoración probatoria en el proceso penal, en el ejercicio de sus funciones casatorias”*. Lima: Jurista.
- Bazán, M. F. (2020). *“La investigación tiene como objetivo determinar la influencia que ejercen las sentencias de la Corte Suprema, en la formación de la valoración probatoria en el proceso penal, en el ejercicio de sus funciones casatorias”*. Lima: Defensa, L. i., & por, l. p.
- Caro, D. (2017). “No está claro qué debemos entender por lesiones psicológicas contra la mujer”. *Revista La Ley*. Recuperado de <http://www.laley.pe/not/2934/-no-esta-claro-que-debemos-entender-por-lesiones-psicologicas-contra-la-mujer/>
- Cárdenas, E. (2020). *“Violencia en la pareja”*. Buenos Aires: Ediciones Grani, S.A.
- Castelló, J. (2018). *“Dependencia emocional. Características y tratamiento”*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castillo, J. (2021). *“Comentarios a la nueva ley de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”*. (Segunda Edición). Perú: Editorial Ubilex.
- Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia. (2017). *“Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales”*. Madrid: Ministerio de Justicia, Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia/Instituto de la Mujer.
- Centro de Estudios y Promoción Del Desarrollo. (2017). *“Violencia Familiar y Sexual”*. Lima: Ymagino Publicidad S.A.C.
- Cerezo, A. (2020). *“El homicidio en la pareja. Tratamiento criminológico”*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- Coddou-Placier, F. y Kunstmann, G. (2017). *“Violencia en sus distintos ámbitos de expresión”*. Editorial Dolmen.

- Cordero, E. (2019). *“Modelo de Prevención de la Violencia Familiar”*. México: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
- Corsi, J. (2017). *“Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Defensoría del Pueblo (2019). *“Feminicidio intimo en el Perú: análisis de expedientes judiciales (2012-2015)”*. Lima: Voreno E.I.R.L.
- Del Águila, J. (2017). *“Violencia familiar (Análisis y comentarios a la ley N° 30364 y su reglamento D.S. N° 009-2016-MIMP)”*. Perú: Editorial Ubilex.
- Delgado, A. (2017). *“Alternativas para combatir la violencia doméstica”*. España: Editorial de la Universidad de Huelva.
- F. P. (2021). *“Las pruebas en el proceso civil, esto es a la Falta de Relación y Eficacia de los Medios Probatorios en Materia Civil”*. Lima: Jurídicas.
- Grande, A. (2017). *“Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”*. Lima: Librerías Norte.
- Hernández, C.; Vicente, M. y Cuellar, J. (2019). *“El maltrato psicológico. Causas, consecuencias y criterios jurisprudenciales. El problema probatorio”*. España: Instituto de Capacitación Judicial del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa.
- Pariasca, J. (2017). *“Violencia familiar y responsabilidad civil ¿Tema ausencia en la nueva Ley N° 30364?, un análisis desde la praxis”*. Lima: Lex Iuris.
- Pasato, A. G. (2017). *“El deber judicial de admisión de los medios probatorios y la vulneración al derecho a la prueba en relación con el derecho a la defensa”*. Lima: Jurídicas.
- Pizarro, C. (2017). *“Naturaleza jurídica de las medidas de protección en un proceso de violencia familiar”*. (Tesis). Universidad de Piura.
- Puente, P. (2019). *“Temas de Violencia Familiar”*. Lima: Editorial Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

- Ramírez Beatriz y Vásquez Miriam. (2016). "Sustento de propuesta de temas para X Pleno Jurisdiccional Supremo Penal de la Corte Suprema Penal y de temas para un Pleno Jurisdiccional en Familia para una justicia con perspectiva de género en materia de violencia contra las mujeres". Lima: ONG Flora Tristán – Centro de la mujer peruana. Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/c65d5f804e9269d2810cf1f7407ecb92/FLORA+TRISTAN.pdf?MOD=AJPERES>
- Ramos, M. (2018). "Violencia familiar: protección de la víctima frente a las agresiones intrafamiliares". Lima: Editorial Lex & Iuris.
- Rondan, M. J. (2022). "*Dogmática procesal y los derechos del imputado desde la protección de instrumentos internacionales, como la normatividad interna*". Lima: Jurista.
- Universidad Cesar Vallejo (2017). "*Referencias Estilos APA*". Trujillo: Fondo Editorial de la UCV.
- Valera, M. (2019). "*La violencia previa contra la mujer víctima del delito de asesinato en Pinar del Río*". Cuba: Universidad de la Habana.
- Villa, G. y Araya, S. (2019). "Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y tratamiento recibido en el centro de la mujer la florida". Santiago de Chile: Universidad Academia De Humanismo Cristiano.

# **ANEXOS**

## ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO: “Los medios probatorios del imputado, en el delito de violencia familiar, en el distrito de independencia, provincia de Huaraz 2022”**

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTOS	CATEGORÍA	Sub Categoría	MÉTODO
¿De qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, ¿Provincia Huaraz 2022?	Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, 2022.	Es importante establecer la valoración de los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, durante el año 2022, por cuanto se va acreditar los hechos de su defensa y producirá certeza en el juez para que fundamente su decisión.	Medios Probatorios	- Acreditar hechos.	<b>Enfoque Cualitativo</b> , porque se recopilará datos para interpretar una realidad con el método de la hermenéutica, que es la interpretación de los textos  <b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</b> Teoría Fundamentada  <b>Tipo de Investigación:</b> Básica.
<b>Problema Específico</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>Supuestos específicos</b>		- Producir certeza en los jueces.	
1. De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.	1. Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.	Los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los magistrados del Poder Judicial, en aquellos casos por delitos de violencia familiar.	Violencia Familiar	- Actos de agresión	<b>Nivel de Investigación:</b> Descriptivo. <b>Escenario de Estudio:</b> Distrito de Independencia, de la Provincia de Huaraz. <b>Participantes:</b> 7 abogados. <b>Técnica e Instrumento de Recolección de datos:</b> Entrevista - Guía de Entrevista. Análisis de Fuente Documental – Guía de Análisis de Fuente Documental.
2. ¿De qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?	2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.	Existen diversas manifestaciones de actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.		- Seno del hogar	

**ANEXO 2: Instrumentos de recolección de datos**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: “Los medios probatorios del imputado, en el delito de violencia familiar, en el distrito de independencia, provincia de Huaraz 2022”.**

**Entrevistado/a: .....**

**Cargo/profesión/grado académico: .....**

**Institución: .....**

---

**Objetivo General**

**Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia,**

**1.- Explique usted ¿Cómo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿2022?**

.....  
.....  
.....

**2.- En su opinión, ¿De qué manera se procede a valorar los medios probatorios ofrecidos por el imputado, para producir certeza en los jueces, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?**

.....  
.....

.....

**3.- Conforme a su experiencia, ¿Cuándo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?**

.....

.....

.....

**Objetivo específico 1**  
**Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.**

**4.- Explique usted ¿De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familia?**

.....

.....

.....

**5.- Explique usted ¿Cómo los medios probatorios ofrecidos generan certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?**

.....

.....

.....

**6.- Explique usted ¿El generar certeza en los jueces, implica lograr el afianzamiento de la valoración objetiva de los medios probatorios, en los delitos de violencia familiar?**

.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**

**2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.**

**7.- Explique usted ¿Cómo se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?**

.....  
.....  
.....

**8.- Explique usted ¿Cuáles son los actos de agresión más comunes que se dan en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?**

.....  
.....  
.....

**9.- Explique usted ¿Como los actos de agresión repercuten en los delitos de violencia familiar?**

.....

.....

.....

<b>FIRMA Y SELLO</b>

Huaraz,..... de..... 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Los Medios Probatorios del Imputado, en el Delito de Violencia Familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz 2022".

Entrevistado/a: *Corcos Nicolas Castillo Coraño*

Cargo/profesión/grado académico: *Abogado*

Institución: *Ministerio público*

Objetivo General

Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz. 2022.

1.- Explique usted ¿Cómo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿2022?

*Los medios de prueba ofrecidos por el imputado en el marco de los delitos de violencia familiar se valoran en virtud de su utilidad, pertinencia y conducencia en la investigación.*



2.- En su opinión, ¿De qué manera se procede a valorar los medios probatorios ofrecidos por el imputado, para producir certeza en los jueces, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

*Si hablamos de producir certeza en los jueces, los medios probatorios que han pasado el tamiz del control de la Acusación, serán valorados por el juez en el juzgamiento por el contradictorio y oralización*

3.- Conforme a su experiencia, ¿Cuándo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

*Los medios probatorios ofrecidos por el imputado en el delito de violencia familiar se valorarán si son útiles, pertinentes o conducentes para la investigación*

#### Objetivo específico 1

Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.

4.- Explique usted ¿De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

*Todos los medios probatorios que han pasado al juicio oral con la finalidad generar certeza en el juez deben ser debatidos en el juzgamiento o través del contradictorio y la oralización.*



5.- Explique usted ¿Cómo los medios probatorios ofrecidos generan certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

Solo los medios probatorios que hayan sido bien sustentados en el debate del juicio oral una vez que hayan sido realizados y debatidos pueden generar certeza en los jueces.

6.- Explique usted ¿El generar certeza en los jueces, implica lograr el afianzamiento de la valoración objetiva de los medios probatorios, en los delitos de violencia familiar?

En efecto, una vez que el juez tiene certeza de cómo han sucedido los hechos a través de las pruebas actuadas en el juzgamiento, hará su valoración objetiva de las mismas.

### Objetivo específico 2

2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.

7.- Explique usted ¿Cómo se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?

Los actos de agresión en el seno del hogar en el marco de violencia familiar se manifiestan en actos de agresión física, psicológica, agresión sexual o violencia económica.



8.- Explique usted ¿Cuáles son los actos de agresión más comunes que se dan en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?

Es común los casos de violencia familiar referidos a  
agresiones físicas y psicológicas que se ventilan en las fiscalías  
y los juzgados especializados en violencia familiar.

9.- Explique usted ¿Como los actos de agresión repercuten en los delitos de violencia familiar?

Eso se ve de acuerdo al contexto en el que se generan las  
agresiones. No todas las agresiones en el seno familiar constituyen  
delitos de violencia familiar.

  
-----  
Carlos Nicolás Cartillo García  
Fiscal Adjunto Provincial Titular  
Primera Fiscalía Superior Penal  
Distrito Fiscal de Ancash  
-----  
FIRMA Y SELLO

Huaraz, 23 de febrero 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los Medios Probatorios del Imputado, en el Delito de Violencia Familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz 2022”.

Entrevistado/a: Evelin Sharon Bueno Romeo

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Estudio Jurídico "Bueno Romeo"

Objetivo General

Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, 2022.

1.- Explique usted ¿Cómo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿2022? : Se valora a través de:

- Medios Probatorios útiles, pertinentes y conducentes, a través de diligencias Oficiosas que generan la consecución de la comisión del delito de agresiones, o la redacción de Faltas los cuales deben ser derivados al juzgado de Paz Letrado.



2.- En su opinión, ¿De qué manera se procede a valorar los medios probatorios ofrecidos por el imputado, para producir certeza en los jueces, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

Los medios probatorios ofrecidos por el imputado se valoran en la misma medida que los ofrecidos por la víctima, ya que lo que se quiere lograr es demostrar la comisión de un delito o no.

3.- Conforme a su experiencia, ¿Cuándo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

Teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, los medios probatorios ofrecidos por el imputado se valoran por su atenuación.

**Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.

4.- Explique usted ¿De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

Producen certeza únicamente con su idoneidad, y que es lo que busca la misma, ya que el imputado al demostrar la no comisión del delito o su gravedad, según sea el caso, deben corroborarse con otros documentos peritajes.



5.- Explique usted ¿Cómo los medios probatorios ofrecidos generan certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

Generan certeza a través de su utilidad dentro de la etapa de juzgamiento los cuales son introducidos y admitidos únicamente si estos generan algún tipo de prueba idónea de la comisión del delito.

6.- Explique usted ¿El generar certeza en los jueces, implica lograr el afianzamiento de la valoración objetiva de los medios probatorios, en los delitos de violencia familiar?

Si, ya que los medios probatorios admitidos en los delitos de Violencia Familiar, en las modalidades de Agresión Física, Agresión Psicológica o Sexual, son pruebas documentales las cuales exponen resultados los mismos que solo pueden ser corroborar de forma objetiva. (Pericias)

**Objetivo específico 2**

2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.

7.- Explique usted ¿Cómo se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?

Al inicio se manifiesta de forma imperceptible por la víctima, la cual la normaliza, y es cuando esta va en aumento, lo antes dicho se puede mostrar a través de las fichas de valoración de riesgo.



8.- Explique usted ¿Cuáles son los actos de agresión más comunes que se dan en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?

Violencia en la modalidad de Agresiones Físicas y Psicológicas.

9.- Explique usted ¿Como los actos de agresión repercuten en los delitos de violencia familiar?

Porque toda Agresión que cause un menoscabo en la integridad física (Lesiones) o afectación Psicológica, cognitiva o conductual, constituyen delitos, en el contexto de la ley 30364°

*Evellin*  
Evellin Huarcas Bueno Romero  
ABOGADA  
C.A.A 3701  
FIRMA Y SELLO

Huaraz, 23 de febrero 2023.



**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: “Los Medios Probatorios del Imputado, en el Delito de Violencia Familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz 2022”.**

Entrevistado/a: *Gabriel Fernando Espinoza Díaz*

Cargo/profesión/grado académico: *abogado*

Institución: *Estudio Jurídico Durant'*

**Objetivo General**

**Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz. 2022.**

**1.- Explique usted ¿Cómo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿2022?**

*Los medios probatorios que son ofrecidos por el imputado son valorados aplicando los principios de proporcionalidad, igualdad y equidad, aplicando la lógica y la experiencia de la experiencia.*



2.- En su opinión, ¿De qué manera se procede a valorar los medios probatorios ofrecidos por el imputado, para producir certeza en los jueces, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

Para producir certeza en los jueces de los medios de prueba y debe proceder de manera objetiva, valorando de manera imparcial los medios probatorios del imputado.

3.- Conforme a su experiencia, ¿Cuándo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

Se debe valorar los medios probatorios por el imputado bajo el principio de proporcionalidad, aplicando además la lógica y la experiencia.

**Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.

4.- Explique usted ¿De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

Los medios probatorios deben ser objetivos, el mismo juez debe ser actualizado para el convencimiento del juez.



5.- Explique usted ¿Cómo los medios probatorios ofrecidos generan certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

Todos los medios probatorios que son presentados por el imputado deben de ser objetivos, los cuales serán actuados en el proceso, donde se dará lectura o se examinará el órgano de prueba, el cual debe de producir Verdad.

6.- Explique usted ¿El generar certeza en los jueces, implica lograr el afianzamiento de la valoración objetiva de los medios probatorios, en los delitos de violencia familiar?

No siempre, puesto que algunos medios probatorios no son valorados de manera objetiva. Puede ser que algún medio probatorio haga caer en error al juez.

**Objetivo específico 2**

2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.

7.- Explique usted ¿Cómo se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?

Los actos de violencia en el seno familiar se manifiestan

con agresión física hacia la pareja e hijos, así como

la agresión psicológica, cuando a que existen o no en algunos casos agresiones que conducen a un feminicidio.



8.- Explique usted ¿Cuáles son los actos de agresión más comunes que se dan en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?

Los más comunes son la agresión física y psicológica

(verbal), los cuales se dan de manera frecuente en actos

de violencia familiar, en particular la violencia económica, pero no hay que dejar de lado que también se da la violencia sexual.

9.- Explique usted ¿Como los actos de agresión repercuten en los delitos de violencia familiar?

Todo acto de agresión dentro del seno familiar,

son sancionados a través de un proceso penal, a fin

que los actos ya no se vuelvan a cometer.

  
  
**FIRMA Y SELLO**

Huaraz, 23 de Febrero 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los Medios Probatorios del Imputado, en el Delito de Violencia Familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz 2022”.

Entrevistado/a: Ruben Marcelo Jamanca Enriquez

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: 1<sup>er</sup> Fiscalía Superior Penal de Ancash.

Objetivo General

Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz. 2022.

1.- Explique usted ¿Cómo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿2022?

Las pruebas se admiten a solicitud del Ministerio Público o de los demás sujetos procesales. El juez decidirá su admisión mediante auto especialmente motivado y sólo podrá excluir las que no sean pertinentes y prohibidas por ley. (...) Art. 155° C.P.P.



2.- En su opinión, ¿De qué manera se procede a valorar los medios probatorios ofrecidos por el imputado, para producir certeza en los jueces, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

Valorar la prueba consiste en evaluar si los hechos y afirmaciones alegados por las partes han sido corroborados. Sistema de prueba legal o tasada. Es la ley que establece o fija la eficacia de cada prueba para crear convicción en el juez.

3.- Conforme a su experiencia, ¿Cuándo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

El medio de prueba ha de estar encaminado a sustentar la realidad de los cargos de imputación, de su contenido se derivará la culpabilidad del acusado.

**Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.

4.- Explique usted ¿De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

El apreciamiento y admisión de los medios de prueba está relacionado con el derecho a la libertad probatoria, pues cualquier medio de prueba ofrecido oportunamente mientras sea idóneo, pertinente y conducente para sustentar una circunstancia debe ser admitido por el juzgador.



5.- Explique usted ¿Cómo los medios probatorios ofrecidos generan certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

La valoración de la prueba no se deja librada a la íntima convicción del juez, al contrario debe ser valorada teniendo en cuenta las circunstancias cambiantes locales y temporales, así como las particularidades del caso en concreto, para una valoración razonada.

6.- Explique usted ¿El generar certeza en los jueces, implica lograr el afianzamiento de la valoración objetiva de los medios probatorios, en los delitos de violencia familiar?

Esto es a través del ofrecimiento de pruebas que resulten útiles, pertinentes y conducentes, para realizar una valoración razonada.

Objetivo específico 2

2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.

7.- Explique usted ¿Cómo se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?

Se manifiestan a través de violencia física, psicológica, sexual y/o económica.

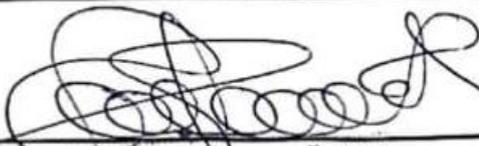


8.- Explique usted ¿Cuáles son los actos de agresión más comunes que se dan en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?

Los actos de agresión que se pueden observar con más frecuencia en el contexto de violencia familiar son: agresión física y psicológica.

9.- Explique usted ¿Como los actos de agresión repercuten en los delitos de violencia familiar?

Los actos de agresión repercuten a través de afectaciones psicológicas, cambios de comportamientos en las víctimas de violencia familiar, esto a través de angustias, ansiedad o depresión.



Róberth Marcelo Quispe Enrique  
FISCAL FIRMA Y SELLO DEL TITULAR  
FISCALÍA DE FISCALÍA PERIFÉRICA  
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

Huaraz, 23 de febrero 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los Medios Probatorios del Imputado, en el Delito de Violencia Familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz 2022”.

Entrevistado/a: ..... *Reina Cristina Aparicio Alvarado* .....

Cargo/profesión/grado académico: ..... *Abogada* .....

Institución: ..... *Estudio Jurídico "Maximo Guevara Sanchez"* .....

Objetivo General

Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz. 2022.

1.- Explique usted ¿Cómo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, 2022?

..... *Se aplica a través de los reglas de la lógica, la ciencia*  
..... *y las máximas de la experiencia, debiendo exponer*  
..... *los resultados obtenidos y criterios adoptados* .....



2.- En su opinión, ¿De qué manera se procede a valorar los medios probatorios ofrecidos por el imputado, para producir certeza en los jueces, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, durante el año 2022?

*Seguendo los reglas de la lógica, ciencias y máximas de la experiencia.*

3.- Conforme a su experiencia, ¿Cuándo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, durante el año 2022?

*Durante el desarrollo de investigación y una vez judicializado*

**Objetivo específico 1**  
Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.

4.- Explique usted ¿De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familia?

*Cuando hay contraste y actuación probatoria.*



5.- Explique usted ¿Cómo los medios probatorios ofrecidos generan certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

*Con la actuación probatoria.*

6.- Explique usted ¿El generar certeza en los jueces, implica lograr el afianzamiento de la valoración objetiva de los medios probatorios, en los delitos de violencia familiar?

*Sí.*

**Objetivo específico 2**

**2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.**

7.- Explique usted ¿Cómo se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?

*Mediante agresiones físicas y psicológicas.*



8.- Explique usted ¿Cuáles son los actos de agresión más comunes que se dan en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?

*Violencia Psicológica (Insultos),*

.....

.....

9.- Explique usted ¿Como los actos de agresión repercuten en los delitos de violencia familiar?

*Con el incremento y habitualidad se constituyen*  
*ilícitos.*

.....

  
Reina C. Aparicio Alvarado  
ABOGADA  
REG. C.A.A. N° 2828  
FIRMA Y SELLO

Huaraz, 23 de febrero 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los Medios Probatorios del Imputado, en el Delito de Violencia Familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz 2022”.

Entrevistado/a: *Moni Dina Lafaix Martini*

Cargo/profesión/grado académico: *Abogada*

Institución: *Estudio Jurídico*

Objetivo General

Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz. 2022.

1.- Explique usted ¿Cómo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿2022?

*De igual forma como son los medios probatorios por cada una de las partes.*



2.- En su opinión, ¿De qué manera se procede a valorar los medios probatorios ofrecidos por el imputado, para producir certeza en los jueces, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

..... Los jueces deben valorar las pruebas en  
..... forme unitaria y en su conjunto.  
.....

3.- Conforme a su experiencia, ¿Cuándo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

..... Los medios probatorios se valora por el  
..... juzgador a nivel de juicio oral.  
.....

**Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.

4.- Explique usted ¿De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familia?

..... Cuando son ídiles, y perfectos para  
..... el esclarecimiento del hecho denunciado  
.....



5.- Explique usted ¿Cómo los medios probatorios ofrecidos generan certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

..... *Si son fuertes, con su declaración coherente,*  
*sin contradicciones.*  
.....

6.- Explique usted ¿El generar certeza en los jueces, implica lograr el afianzamiento de la valoración objetiva de los medios probatorios, en los delitos de violencia familiar?

..... *definitivamente que sí.*  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**

**2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.**

7.- Explique usted ¿Cómo se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?

..... *Se manifiestan con agresión física, psico-*  
*lógica, patrimonial, económica.*  
.....  
.....



8.- Explique usted ¿Cuáles son los actos de agresión más comunes que se dan en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?

*Física y psicológica.*

9.- Explique usted ¿Como los actos de agresión repercuten en los delitos de violencia familiar?

*La repercusión va dirigida a los demás integrantes del grupo familiar y también directamente a las parejas por cuanto dichas acciones pueden ocasionar daños en el desarrollo de la relación conyugal.*

  
M. Dina Lafair Mautino  
ABOGADA  
FIRMA Y SELLO

Huaraz, 23 de febrero 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los Medios Probatorios del Imputado, en el Delito de Violencia Familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz 2022”.

Entrevistado/a: Henry T. Antuna Milla

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Estudio Jurídico Durand

Objetivo General

Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz. 2022.

1.- Explique usted ¿Cómo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿2022?

El derecho a la libertad probatoria, hace que los sujetos procesales

inserten los medios probatorios que consideren necesario, sin embargo,

la valoración por parte del Juez se realiza en aplicación estricta del Art. 157 CPP.



2.- En su opinión, ¿De qué manera se procede a valorar los medios probatorios ofrecidos por el imputado, para producir certeza en los jueces, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

Conforme a mi criterio, la valoración de los medios probatorios ofrecidos por el imputado se realiza cuando esta tiene la eficacia convictiva contra los hechos materia de imputación.

3.- Conforme a su experiencia, ¿Cuándo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

La valoración de los medios probatorios se realiza en la etapa de Jurgamiento

**Objetivo específico 1**  
Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.

4.- Explique usted ¿De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familia?

Producen certeza, cuando el juez realiza la operación intelectual destinada a establecer la eficacia y/o fuerza necesaria contra el hecho materia de imputación.



5.- Explique usted ¿Cómo los medios probatorios ofrecidos generan certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

Generan certeza cuando los medios probatorios han sido obtenidos e introducidos u ofrecidos respetando los principios procesales, tales como la pertinencia, conducencia, utilidad y etc.

6.- Explique usted ¿El generar certeza en los jueces, implica lograr el afianzamiento de la valoración objetiva de los medios probatorios, en los delitos de violencia familiar?

Claro que sí, conforme a su teoría del caso pretende crear certeza ante el Juez con su medio probatorio que presente.

**Objetivo específico 2**

2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.

7.- Explique usted ¿Cómo se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?

- Abuso de poder
- Abuso de confianza
- Discriminación



8.- Explique usted ¿Cuáles son los actos de agresión más comunes que se dan en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?

Violencia física

Violencia Psicológica

.....

9.- Explique usted ¿Como los actos de agresión repercuten en los delitos de violencia familiar?

Esto podría darse de diferentes formas, tales como poner en marcha

los órganos auxiliares que intervienen en estos delitos.

.....

  
Henry T. Alvarez Millo  
ABOGADO  
C.A.T. 2995

FIRMA Y SELLO

Huaraz, 23 de Febrero 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Los Medios Probatorios del Imputado, en el Delito de Violencia Familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz 2022”.

Entrevistado/a: Jaime Osonó Rodríguez.....

Cargo/profesión/grado académico: Abogado.....

Institución: Estudio Jurídico.....

Objetivo General

Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz. 2022.

1.- Explique usted ¿Cómo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿2022?

No habrán dichos medios probatorios, porque ya desde que se tomó conocimiento el hecho denunciado inicia una pericial básica.....



2.- En su opinión, ¿De qué manera se procede a valorar los medios probatorios ofrecidos por el imputado, para producir certeza en los jueces, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

Los Medios Probatorios tienen que tener certeza de que los hechos imputados no sucedieron como lo indica la Agraviado

3.- Conforme a su experiencia, ¿Cuándo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

Los medios probatorios se valoran cuando el fiscal lleva las diligencias respectivas sin parcialización e investiga debidamente

**Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.

4.- Explique usted ¿De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

Cuando los medios probatorios sean testimoniales o documentales y acrediten que los hechos imputados no sucedieron



5.- Explique usted ¿Cómo los medios probatorios ofrecidos generan certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

Los medios probatorios debieron ser aceptado en el control de acusación para desarrollarlos en las Jueces - Audiencia de Juicio Oral

6.- Explique usted ¿El generar certeza en los jueces, implica lograr el afianzamiento de la valoración objetiva de los medios probatorios, en los delitos de violencia familiar?

Así es y que con dicho afianzamiento el Jueg puede en un momento absolver de la Acusación al Investigado

Objetivo específico 2

2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.

7.- Explique usted ¿Cómo se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?

Los actos de Agresión pueden ser física y psicológica se manifiestan por el carácter de cada persona y su modo de ser hay expresiones que demuestran dichas agresiones



8.- Explique usted ¿Cuáles son los actos de agresión más comunes que se dan en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?

Agresión física.....

Agresión Psicológica.....

Agresión Económica.....

9.- Explique usted ¿Como los actos de agresión repercuten en los delitos de violencia familiar?

Los actos de agresión repercuten cuando se.....

realiza la denuncia y se inicia con la sala y.....

ese encuentra, que nos da lo denunciante es gravado

Huaraz, 23 de Febrero ... 2023.



**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: “Los Medios Probatorios del Imputado, en el Delito de Violencia Familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz 2022”.**

Entrevistado/a: Melvin Salinas Reyes

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Estudio Jurídico

**Objetivo General**

**Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz. 2022.**

1.- Explique usted ¿Cómo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿2022?

No habrán dichos medios probatorios, porque ya desde que se toma conocimiento el hecho denunciado inicia una parcialización



2.- En su opinión, ¿De qué manera se procede a valorar los medios probatorios ofrecidos por el imputado, para producir certeza en los jueces, en el delito de violencia familiar, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

Debe valorarse primero de manera individual y luego conjunta a fin de crear certeza de la fiabilidad de la misma.

3.- Conforme a su experiencia, ¿Cuándo se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, teniendo en cuenta la acreditación de los hechos, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, ¿durante el año 2022?

Se valora siempre y cuando sean pruebas fiables y desvirtúan las afirmaciones de la parte agraviada.

**Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar.

4.- Explique usted ¿De qué manera los medios probatorios ofrecidos por el imputado producen certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

Producen certeza cuando los mismos evaluados de manera individual y conjunta, sean fiables y desvirtúan de manera categórica las imputaciones realizadas en su contra.



5.- Explique usted ¿Cómo los medios probatorios ofrecidos generan certeza en los jueces en los delitos de violencia familiar?

Cuando al ser evaluados de manera individual y conjunta son fiables más allá de toda duda razonable.

6.- Explique usted ¿El generar certeza en los jueces, implica lograr el afianzamiento de la valoración objetiva de los medios probatorios, en los delitos de violencia familiar?

Si, pues debe realizarse una valoración individual y conjunta con la finalidad de generar certeza.

**Objetivo específico 2**

2. Explicar de qué manera se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar.

7.- Explique usted ¿Cómo se manifiestan los actos de agresión en el seno del hogar en los delitos de violencia familiar?

Actos de discriminación, abuso de poder, agresión física, psicológica, económica y sexual.



8.- Explique usted ¿Cuáles son los actos de agresión más comunes que se dan en el seno del hogar, en los delitos de violencia familiar?

Violencia física, psicológica y sexual.

9.- Explique usted ¿Como los actos de agresión repercuten en los delitos de violencia familiar?

los actos de agresión física o psicológica, han aumentado de manera considerable los casos de delitos de agresión en contra de las mujeres e integrantes del entorno familiar.

  
SALINAS REYES  
ABOGADO  
N° 2042  
Melvin Salinas Reyes

Huaraz, 23 de febrero 2023.

# GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

## Sentencia 01

**Título: “Los medios probatorios del imputado, en el delito de violencia familiar, en el distrito de independencia, provincia de Huaraz 2022”.**

Autora: Vargas Alva, Yuli Roxana.

Fecha: 24 de febrero de 2023.

### Objetivo General

Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, 2022.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Expediente 000057-2022-3-0103-JR-PE</b> – Juzgado Especializado en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar – Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Región Ancash.
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Sexto Considerando:</b> Que, de la revisión de autos se denota la presentación de los medios probatorios de la parte agraviada, consistente en una fotografía del lugar de los hechos, en donde se visualiza una habitación en donde se habría suscitado los hechos de agresión en su agravio por parte de su esposo (...), y que si bien es cierto no se advierte la escena misma de agresión, el ámbito coincide con la descripción dada por la agraviada en su declaración testimonial de fojas (...), el mismo que corroboraría la escena en donde se han suscitado los hechos; así también, ha presentado una boleta de compra-venta de medicinas por el importe de S/ 165.00 nuevos soles, de fecha (...), los cuales aduce las ha utilizado para su tratamiento ambulatorio, den. De otro lado, tenemos los

	<p>medios probatorios presentados por el acusado, siendo una declaración testimonial de su familiar de nombre (...), quien ha manifestado que el día de los supuestos hechos, se encontraba de visita en la casa del acusado, y que no ha presenciado en ningún momento, actos violentos en contra de la presunta agraviada, sin embargo, este juzgado considera que dicha declaración no ha quedado corroborada por cuanto el testigo no ha demostrado haber estado presente en dicha casa en la hora en que se suscitaron los hechos (...).</p>
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p>Del análisis del contenido de la fuente documental, se advierte que, el propio juzgador no valora el medio probatorio presentado por el imputado, aduciendo se acredite la presente del mismo en el lugar de los hechos, y ello no pudo haberse probado por cuanto no se tomó foto, y que por el contrario, valora de manera direccionada los medios probatorios de la presunta parte agraviada, y que con ello se verifica que existe falta de valoración objetiva de los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en comparación de lo que ha ofrecido la presunta parte agraviada.</p>
<b>CONCLUSIONES</b>	<p>Los jueces no valoran los medios probatorios presentados por el imputado, y por el contrario, valora de manera direccionada los medios probatorios de la presunta parte agraviada, verificándose la falta de valoración objetiva de los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en comparación de lo que ha ofrecido la presunta parte agraviada.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

### Sentencia 02

**Título: “Los medios probatorios del imputado, en el delito de violencia familiar, en el distrito de independencia, provincia de Huaraz 2022”.**

Autora: Vargas Alva, Yuli Roxana.

Fecha: 24 de febrero de 2023.

#### Objetivo General

Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, 2022.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Expediente 000077-2022-1-0322-JR-PE</b> – Juzgado Especializado en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar – Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Región Ancash.
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Décimo Primer Considerando:</b> Que, de la revisión de autos se advierte la acumulación de varios medios probatorios presentados por la parte agraviada, a efectos de sustentar los hechos acaecidos en su agravio, el día (...), y en el lugar sito (...), y, por tanto, existe suficiencia probatoria en cuanto a la acreditación de los hechos en su agravio, por violencia familiar. Sin embargo, en cuanto a los medios probatorios presentados por el acusado, son ínfimos, y no cumplen con los fines del proceso, esto es, de lograr obtenerse suficiencia probatoria para demostrar su inocencia y que no se suscitaron los hechos, pero en el caso de autos no se ha logrado concretizar ello, por lo que no puede valorarse insuficiencia

	probatoria en comparación con abundante presencia de medios probatorios de la parte agraviada.
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	Del análisis del contenido de la fuente documental, se verifica que, es increíble que al magistrado valora la abundancia probatoria que ha presentado oportunamente la parte agraviada, y desecha por completo los medios probatorios presentados por el imputado, por considerar que existe insuficiencia probatoria.
<b>CONCLUSIONES</b>	Los jueces valoran la abundancia probatoria que presenta oportunamente la parte agraviada, y desecha por completo los medios probatorios presentados por el imputado, por considerar que existe insuficiencia probatoria.

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

### Sentencia 03

**Título: “Los medios probatorios del imputado, en el delito de violencia familiar, en el distrito de independencia, provincia de Huaraz 2022”.**

Autora: Vargas Alva, Yuli Roxana.

Fecha: 24 de febrero de 2023.

#### Objetivo General

Establecer de qué manera se valora los medios probatorios ofrecidos por el imputado, en el delito de violencia familiar, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, 2022.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Expediente 000211-2022-2-0101-JR-PE</b> – Juzgado Especializado en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar – Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Región Ancash.
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Décimo Octavo Considerando:</b> En cuanto al examen de autos, se tiene aquellos medios probatorios presentados por la parte agraviada, así como de la parte acusada, a efectos de que este Juzgado emita la valoración correspondiente, a efectos de llegar a la conclusión final, desprendiéndose que, los hechos materia de proceso penal, se han suscitado en agravio de una mujer, y que ello conlleva a valorar objetivamente todos los medios probatorios de la misma, por cuanto estamos ante un caso de violencia familiar, y que es tarea del Estado, proteger y mantener pacífica el seno familiar, y sobre todo, de una mujer, conforme a los tratados y convenios internacionales de los que el Perú es parte. Es así que, la valoración de los medios probatorios presentados por el

	<p>acusado, solo se ciñen en cuanto a la atenuación de la pena a imponer, y al criterio que tenga este Juzgado conforme a los actuados del caso <i>sub-judice</i>.</p>
<b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	<p>Del análisis del contenido de la fuente documental, se aprecia que, el juzgador toma como argumento que, los medios probatorios presentados por la parte agraviada van a ser valorados objetivamente, por tratarse de una mujer, en comparación de los medios probatorios presentados por el imputado, quien por su condición de varón, sólo le servirá para efectos de una probable reducción de la pena, constituyendo ello un abuso del derecho, por cuanto no se respeta en nada, la igualdad de condiciones en las deben de presentar los medios probatorios por ambas partes en un proceso penal por violencia familiar.</p>
<b>CONCLUSIONES</b>	<p>El juez asume como argumento que, los medios probatorios presentados por la parte agraviada van a ser valorados objetivamente, por tratarse de una mujer, en comparación de los medios probatorios presentados por el imputado, quien, por su condición de varón, sólo le servirá para efectos de una probable reducción de la pena.</p>

# VALIDACIÓN POR EXPERTO N° 1

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTO

El Instrumento motivo de evaluación es una entrevista que se utilizara en la investigación, titulada: “**Los medios probatorios del imputado, en el delito de violencia familiar, en el distrito de independencia, provincia de Huaraz 2022**”, siendo la autora: VARGAS ALVA, YULY ROXANA, En ese sentido se le solicita llenar la siguiente información:

### I. DATOS GENERALES DEL(LA) EXPERTO(A)

Apellidos y datos del(la) experto(a) Mg: ESPINOZA VALERIO, LENIN ALEJANDRO

Cargo Institución donde labora:

DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – ASESOR EN ESTUDIO JURÍDICO

Especialidad del experto:

Derecho Penal, Gestión Pública.

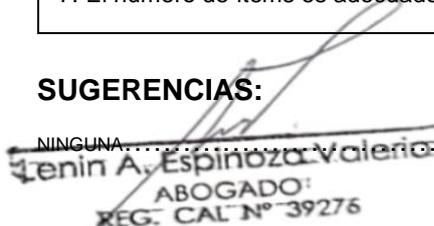
### II. ESCALA DE CALIFICACIÓN

Teniendo como base los criterios de calificación que a continuación se presenta, se le solicita dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta marcando con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión.

Criterios de calificación:	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	X		-
2. El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio.	X		-
3. La estructura del instrumento es adecuada.	X		-
4. Los ítems del instrumento responden a la categoría.	X		-
5. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X		-
6. Los ítems son claros y entendibles.	X		-
7. El número de ítems es adecuado para su aplicación.	X		-

### SUGERENCIAS:

NINGUNA.....

  
Lenin A. Espinoza Valerio  
ABOGADO:  
REG. CAL N° 39276

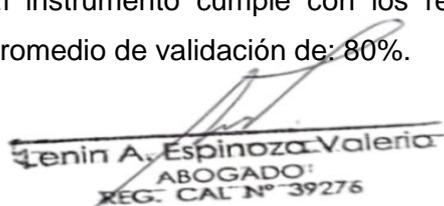
Firma de Experto (a)

DNI N°: 10724303

### III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					95
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					95
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					95
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					95
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					95
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					95
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					95
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					95
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					95
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					95
PROMEDIO DE VALIDACION						95

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación, llegando a tener un promedio de validación de: 80%.

  
Lenin A. Espinoza Valeria  
ABOGADO  
REG. CAL N° 39276

Firma de experto (a)

DNI: 10724303

Fecha de Validación: 30 de enero de 2023

## VALIDACIÓN POR EXPERTO N° 2

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTO

El Instrumento motivo de evaluación es una entrevista que se utilizara en la investigación, titulada: “**Los medios probatorios del imputado, en el delito de violencia familiar, en el distrito de independencia, provincia de Huaraz 2022**”, siendo la autora: VARGAS ALVA, YULY ROXANA, En ese sentido se le solicita llenar la siguiente información:

#### I. DATOS GENERALES DEL(LA) EXPERTO(A)

Apellidos y datos del(la) experto(a) Dr.: ESPINOZA TORRES, JORGE GIM.

Cargo Institución donde labora:

DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – DEFENSOR PÚBLICO EN EL MINJUS.

Especialidad del experto:

Derecho Procesal Penal, Derecho Penal, Gestión Pública.

#### II. ESCALA DE CALIFICACIÓN

Teniendo como base los criterios de calificación que a continuación se presenta, se le solicita dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta marcando con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión.

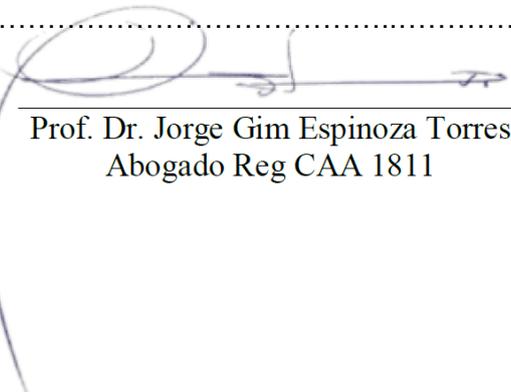
Criterios de calificación:	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	X		-
2. El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio.	X		-
3. La estructura del instrumento es adecuada.	X		-
4. Los ítems del instrumento responden a la categoría.	X		-
5. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X		-
6. Los ítems son claros y entendibles.	X		-
7. El número de ítems es adecuado para su aplicación.	X		-

#### SUGERENCIAS:

NINGUNA.....

Firma de Experto (a)

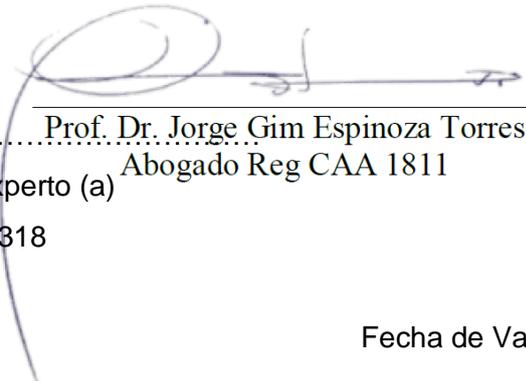
DNI N°: 40204318

  
Prof. Dr. Jorge Gim Espinoza Torres  
Abogado Reg CAA 1811

### III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					95
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					95
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					95
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					95
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					95
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					95
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					95
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					95
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					95
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					95
PROMEDIO DE VALIDACION						95

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación, llegando a tener un promedio de validación de: 80%.



..... Prof. Dr. Jorge Gim Espinoza Torres

Firma de experto (a) Abogado Reg CAA 1811

DNI: 40204318

Fecha de Validación: 27 de enero de 2023.

### VALIDACIÓN POR EXPERTO N° 3

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTO

El Instrumento motivo de evaluación es una entrevista que se utilizara en la investigación, titulada: “**Los medios probatorios del imputado, en el delito de violencia familiar, en el distrito de independencia, provincia de Huaraz 2022**”, siendo la autora: VARGAS ALVA, YULY ROXANA, En ese sentido se le solicita llenar la siguiente información:

#### I. DATOS GENERALES DEL(LA) EXPERTO(A)

Apellidos y datos del(la) experto(a) Mg.: CASTILLO VILLANUEVA, ADINA PAMELA.

Cargo Institución donde labora:

DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – ABOGADA DEL PROGRAMA BECA 18.

Especialidad del experto:

Derecho Penal, Gestión Pública, Psicóloga.

#### II. ESCALA DE CALIFICACIÓN

Teniendo como base los criterios de calificación que a continuación se presenta, se le solicita dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta marcando con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión.

Criterios de calificación:	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	X		-
2. El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio.	X		-
3. La estructura del instrumento es adecuada.	X		-
4. Los ítems del instrumento responden a la categoría.	X		-
5. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X		-
6. Los ítems son claros y entendibles.	X		-
7. El número de ítems es adecuado para su aplicación.	X		-

#### SUGERENCIAS:

NINGUNA.....

Firma de Experto (a) **ADINA PAMELA CASTILLO VILLANUEVA**  
Maestra de Gestión Pública  
Abogada  
DNI N°: 43912143 Lic. En Psicología C.Ps. P 15910

### III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					95
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					95
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					95
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					95
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					95
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					95
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					95
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					95
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					95
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					95
PROMEDIO DE VALIDACION						95

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación, llegando a tener un promedio de validación de: 90%.



.....  
ADINA PAMELA CASTILLO VILLANUEVA  
Maestra de Gestión Pública  
Abogada  
Lic. En Psicología C.Ps. P 15910

Firma de experto (a)  
DNI: 43912143

Fecha de Validación: 31 de enero de 2023.

## **EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS:**

**ABOGADO CARLOS NICOLÁS CASTILLO GARCÍA**



**ABOGADA EVELIN SHARON BUENO ROMERO**



**ABOGADO HENRY ANTUNEZ MILLA**



**ABOGADO GABRIEL FERNADO ESPINOZA DIAZ**



**ABOGADO RUBEN MARCELO JAMANCA ENRIQUEZ**



**ABOGADO MELVIN SALINAS REYES**



**DOCTORA REINA APARICIO ALVARADO**





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "Los medios probatorios del imputado, en el delito de violencia familiar, en el distrito de independencia, provincia de Huaraz 2022.", cuyo autor es VARGAS ALVA YULY ROXANA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 29 de Marzo del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY <b>DNI:</b> 08665392 <b>ORCID:</b> 0000-0002-0086-5384	Firmado electrónicamente por: NURIAORDINOLAQ el 29-03-2023 08:59:57

Código documento Trilce: TRI - 0539122